

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 685 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nayra Ericka Ávalos González, contra la empresa “Mangest Infinity, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice, en el hecho primero, debe decir: “y percibiendo un salario mensual bruto de 1.100,34 euros, más dos pagas extraordinarias por importe de 741,05 euros cada una”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mangest Infinity, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.233/11)